

CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,
Comercio y Trabajo
Dirección Territorial de Valencia

2023/03956 Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre el acta de la comisión negociadora del convenio colectivo sectorial de empresas de servicios funerarios de la provincia de Valencia. Código: 46001115011983.

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión paritaria del convenio colectivo sectorial de empresas de Servicios Funerarios de la provincia de Valencia

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 17 de enero de 2023 se constituye la comisión paritaria del convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 13.3 de la Orden 10/2022, de 26 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, mediante la que se desarrolla el Decreto 175/2020, del Consell, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo,

RESUELVE

Primero: Ordenar su inscripción y depósito en este Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con notificación a la representación de la comisión paritaria.

VER ANEXO

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, a 14 de marzo de 2023. —El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Santiago García Gallego.



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL III CONVENIO DEL SECTOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS FUNERARIOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

En Valencia, a 17 de enero de 2023

Siendo las 16:30 del día 17 de enero, comparecen en sesión telemática, por videoconferencia:

Por la representación social

Por CCOO:

VICENTE JOSÉ NAVARRO ALABAU

RAFAEL COLL ROMERO

Como asesor/es:

MIGUEL ÁNGEL SALCEDO ARCOS

Por STRAMVAL:

LUIS AVILÉS QUESADA

SALVADOR TATAY LIÑANA

Como asesor/es:

SALVADOR LAGUARDA BARTOLIN

Por la representación empresarial

PAULA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

JUAN JOSÉ LÓPEZ VIVAS

MARIA ISABEL TORRENTE MUÑOZ

Como asesor/es:

INMACULADA MARTÍNEZ LÓPEZ

Se reúnen las personas relacionadas al objeto de proceder a la CONSTITUCIÓN de la COMISIÓN PARITARIA establecida en el artículo 7 del III CONVENIO COLECTIVO DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS FUNERARIOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA (Código 46001115011983) que consta debidamente registrado y publicado en virtud de Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 192, de 5 de octubre de 2022.



Constituida la Comisión Paritaria los constituyentes proceden al nombramiento de las personas que compondrán dicha Comisión Paritaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.11 b) del Convenio citado.

MIEMBROS DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL

Por CCOO:

Vicente José Navarro Alabau

Rafael Coll Romero

Siendo miembros suplentes:

Vannessa Saperas Berenguer

Juan José Sáez López

Por STRAMVAL:

Salvador Tatay Liñana

Siendo miembro suplente Luis Avilés Quesada

MIEMBROS DE LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

Paula Rodríguez Sánchez

María Isabel Torrent Muñoz

Juan José López Vivas

Siendo miembros suplentes:

Montserrat Guijar Muñoz

Bárbara Barrio Rubio

Josep Mons

La Comisión Paritaria se reunirá en sesión ordinaria con la periodicidad prevista en el apartado f) del artículo 7 del Convenio Colectivo y de acuerdo con el procedimiento fijado en dicho precepto. Para que las reuniones sean válidas, previa convocatoria, tendrán que asistir a las mismas un número del 50 % de miembros por cada una de las representaciones.

En cada reunión de la Comisión se nombrará un secretario para que levante acta, pudiendo ser un miembro o un asesor de la misma y se fijarán las reglas de moderación de la sesión.

El domicilio de la Comisión es el que consta designado en el artículo 7 g) del Convenio Colectivo.

La Comisión Paritaria tomará los acuerdos por mayoría simple de votos de cada una de las representaciones.

No obstante la designación de miembros antedicha, las representaciones sindical y empresarial concertantes del Convenio se reservan el derecho a suplir o sustituir a los miembros designados comunicándolo por escrito previamente a la Comisión, en su caso.



Por los presentes se acuerda designar a ALEJANDRO QUINZÁN, Secretario de PANASEF para que proceda a la inscripción en el registro de la autoridad laboral (REGCON) de la provincia de Valencia de la presente Acta, y solicite su publicación en el BOPV.

La presente Acta, en prueba de conformidad, es redactada, leída, aprobada y firmada en el día y lugar indicados en el encabezamiento, por los asistentes a la reunión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 17:00, se da por finalizada la reunión.

